

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y dos de Madrid, dimanante de autos núm. 1206/2015.

NIG: 28.079.00.4-2015/0056718.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1206/2015.
Refuerzo.
Materia: Reclamación de Cantidad.
Demandante: Don Saturnino de las Mozas Monreal.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Beltrán Fernández, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Treintaidos (Refuerzo) de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1206/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Saturnino de las Mozas Monreal frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

En Madrid, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora (10,30) que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo las 13,00 horas del día de la fecha, se acuerda tener por desistida a la parte actora don Saturnino de las Mozas Monreal de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2805-0000-00-1206-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
La Letrada de la Admón. de Justicia.
Doña Lucía Beltrán Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.